



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0655-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0655-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de abril del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: RECONOCER a la doctora ELVIRA MARÍA ÁLVAREZ OLAZÁBAL, por su participación como PONENTE en el "PLENO JURISDICCIONAL DISTRICTAL DE FAMILIA", organizado por la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín - 2021.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 107-2021-P-CSJU/PJ, del 15 de febrero del 2021 y la Resolución Administrativa N° 1096-2021-P-CSJU/PJ, del 17 de setiembre del 2021;

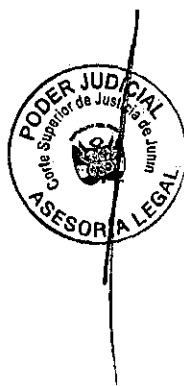
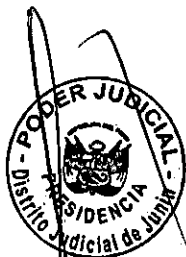
CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 107-2021-P-CSJU/PJ, del 15 de febrero del 2021, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín dispuso la realización de los Plenos Jurisdiccionales Distritales en Materia Penal, Civil, Familia, Laboral y Constitucional durante el año judicial 2021 con la finalidad de fomentar y promover la práctica de uniformizar criterios jurisprudenciales, mediante la realización de los "Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales" que son actividades de carácter jurisdiccional, impulsando con ello la formación de jurisprudencia como una técnica que dote al proceso judicial de mayores márgenes de eficacia, celeridad y transparencia; haciendo predecible el servicio de justicia;

Tercero.- Asimismo, en la resolución precedente, también se designó a la Comisión de Magistrados encargados de los Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales de la Corte Superior de Justicia de Junín. Además, se estableció que la Comisión Coordinadora, elabore el cronograma de los Plenos Jurisdiccionales Distritales a ejecutarse durante el año judicial 2021, para ser aprobados por la Presidencia de la Corte Superior, así como determinar los temas que pueden ser sometidos a debate en Pleno Jurisdiccional;

Cuarto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 1096-2021-P-CSJU/PJ, del 17 de setiembre del 2021, la Presidencia de la Corte Superior de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0655-2022-P-CSJU/PJ

Justicia de Junín aprobó, oficializó y convocó la realización del Pleno Jurisdiccional Distrital en materia de Derecho de Familia;

Quinto.- Por consiguiente, la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín desarrolló el Pleno Jurisdiccional Distrital en materia de Derecho de Familia - 2021, contando con la participación de la doctora **ELVIRA MARÍA ÁLVAREZ OLAZÁBAL** en calidad de **Ponente**, quien es: Juez Suprema integrante de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. Integrante de la Comisión Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad y Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial del Perú. Vice presidenta de la Asociación Peruana de Mujeres Juezas y Past presidenta de JUSDEM. Magíster en Derecho Civil y Familia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Becada en el Aula Universitaria Iberoamericana en España y con importantes contribuciones en el Derecho;

Sexto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Álvarez Olazábal;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

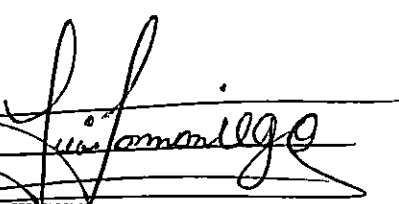
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la doctora **ELVIRA MARÍA ÁLVAREZ OLAZÁBAL**, por su participación como **PONENTE** en el "**PLENO JURISDICCIONAL DISTRITAL DE FAMILIA**", organizado por la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín - 2021.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superior Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN